



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ministerio de Agricultura
Región de Los Ríos

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y APOYO ADMINISTRATIVO, SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA DE LA XIV REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, CONAF, SEDE LOS RÍOS. PROGRAMA PRO-EMPLEO (PE)

En Valdivia, 02 de Agosto de 2010, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Ríos**, representada por su Secretario Regional Ministerial, don **Juan Enrique Hoffmann Flandes**, con domicilio en calle Camilo Henríquez N° 103, comuna de Valdivia, en adelante denominada también e indistintamente, como “la SEREMI de Agricultura” o “la SEREMI” o “la SECRETARÍA”, por una parte, y por la otra la **Corporación Nacional Forestal**, representada por el señor Director Regional, don **José Omar Carter Reyes**, domiciliado en Esmeralda 415, comuna de La Unión, en adelante, indistintamente, la **Corporación Nacional Forestal de la Región de Los Ríos** o “CONAF” Los Ríos, quiénes proceden a suscribir el siguiente Convenio de Transferencias de Recursos:

PRIMERO: En virtud de los antecedentes y fundamentos que se señalarán en la Resolución que apruebe este Convenio, por el presente acto e instrumento la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la XIV Región de Los Ríos, debidamente representada, en adelante también “la SEREMI de Agricultura” o “la SEREMI”, indistintamente, se compromete a transferir, a la Corporación Nacional Forestal, CONAF, Sede Los Ríos, los recursos financieros o económicos, que le permitan a esta última entidad, ejecutar, en las condiciones que se establecen en las cláusulas que siguen, Programa Pro-Empleó (PE) voluntariamente aprobado por la SEREMI y por CONAF.

Asimismo la SEREMI de Agricultura entregará a CONAF el apoyo administrativo a través de un Coordinador para la ejecución, también en la forma que se señala en las cláusulas que siguen, del Programa Pro-Empleó (PE) antes individualizado.

SEGUNDO: La Corporación Nacional Forestal, igualmente debidamente representada, manifiesta que aceptará recibir tanto los citados recursos financieros o económicos, como el mencionado apoyo administrativo, y declara expresamente que será la encargada de la contratación de las personas del Programa Pro-Empleó (PE), compra de materiales de faena, equipos de trabajo

(compra de indumentaria de trabajo) y pago de salarios de las personas que participen del citado Programa, de acuerdo a los montos totales del presupuesto del Programa Pro-Empleo (PE), que se adjuntan en el Anexo N° 1.

TERCERO: La SEREMI de Agricultura de Los Ríos, será la encargada de la coordinación del Programa Pro-Empleo (PE) entre los Municipios y Conaf. Así como del control de las actividades a desarrollar en conjunto con CONAF Región de Los Ríos.

CUARTO: La SEREMI de Agricultura de Los Ríos depositará mensualmente los gastos programados de cada mes, para el pago de los sueldos, compra de materiales de faena, equipos de trabajo (indumentaria de los trabajadores del Programa Pro-Empleo (PE)), previo informe detallado de las necesidades por partida de egreso. Estos depósitos se efectuarán en la cuenta Regional de la CONAF de Los Ríos N° 6234454-7, del Banco SANTANDER SANTIAGO, tratamiento de fondos de terceros. Los montos del presupuesto requeridos para el cumplimiento mensual del programa serán transferidos mensualmente a CONAF dentro de los primeros 15 días de cada mes, por anticipado.

QUINTO: La CONAF de Los Ríos, será la encargada de celebrar los contratos con los trabajadores, pagos de salarios y tramitar todo lo concerniente a leyes sociales y pago de éstas.

SEXTO: El programa cuenta con un presupuesto total de \$91.400.000.- (Noventa y un millones, cuatrocientos mil pesos), para pagar sueldos por 4 meses, por monto de 100.000.- (cien mil, pesos) brutos para jornales por un total de 170 cupos y de 120.000 (ciento veinte mil pesos) brutos, a los capataces con un total de 40 cupos, sumando un total máximo entre jornales y capataces de 210 trabajadores para el Programa Pro-Empleo de la SEREMI de Agricultura., no pudiendo sobrepasar este monto total de \$91.400.000.- al final de los 4 meses, en toda la Región.

SEPTIMO: El contrato de los trabajadores, deberá especificar la duración de 4 meses que tiene el Programa Pro-Empleo (PE), de media jornada con un total de 22 horas semanales, con un sueldo bruto para los jornales de \$100.000.- (cien mil pesos) y para los capataces de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos).

La estructura de costos por trabajador, para este Programa, estará constituida por los siguientes valores, los cuales representan el costo total.

Personal: (Jornal, 180 cupos)

Renta Base	:	\$ 89.087
Aporte Patronal	:	\$ 1.452
Seguro de Cesantía	:	\$ 3.563
Seguro de Invalidez y Supervivencia	:	\$ 1.666
Feriado Proporcional	:	\$ 4.232
Total Costo Trabajador	:	\$ 100.000

Personal: (Capataz, 40 cupos)

Renta Base	:	\$ 106.904
Aporte Patronal	:	\$ 1.743
Seguro de Cesantía	:	\$ 4.276
Seguro de Invalidez y Sobrevivencia	:	\$ 1.999
Feriado Proporcional	:	\$ 5.780
Total Costo Trabajador	:	<u>\$ 120.000</u>

OCTAVO: Los pagos a los trabajadores serán el último día hábil de cada mes, teniendo un plazo de 5 días para el pago de las remuneraciones en la totalidad de las comunas donde se están ejecutando las actividades de trabajo. Para efectos de materializar los pagos, la SEREMI pondrá a disposición de CONAF el transporte necesario, que permita llegar a los lugares de faena y/o de pagos, así como también en los controles que se realicen en forma conjunta.

NOVENO: Los recursos transferidos sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las actividades contempladas en el plan de trabajo (Anexo N°1) del Programa Pro-Emplo (PE).

DECIMO: La Corporación Nacional Forestal de los Ríos, deberá enviar un informe de rendición de ejecución de gastos, cada mes a la SEREMI de Agricultura, los días 15 de cada mes siguiente a su ejecución.

UNDÉCIMO: El presente convenio tendrá vigencia hasta el fin del Programa Pro-Emplo (PE), donde la Corporación deberá informar de la ejecución de los gastos de los fondos transferidos en el periodo de ejecución del Programa.

DUODÉCIMO: El presente convenio sólo podrá ser revocado o modificado por mutuo acuerdo de las partes que lo suscriben.

DECIMO TERCERO: Este Convenio se suscribe en 4 ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de la **Corporación Nacional Forestal de Los Ríos** y dos en poder de la **SEREMI de Agricultura de la Región de Los Ríos**, quien deberá remitir un ejemplar a la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA.

Personerías: La personería del Secretario Regional Ministerial don **JUAN ENRIQUE HOFFMANN FLANDES**, para actuar en representación de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la XIV Región de Los Ríos, consta del Decreto N° 57, de fecha 07 de abril de 2010.

La personería de don **JOSE OMAR CARTER REYES** para actuar en representación de CONAF, Sede Región de Los Ríos, consta de Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 196, de fecha 26 de Abril de 2010, reducida a Escritura Pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha 29 de Abril del presente año 2010.

Previa lectura, los comparecientes se ratifican y firman el presente convenio en cuatro (4) ejemplares.



JUAN ENRIQUE HOFFMANN FLANDES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGIÓN DE LOS RÍOS

JOSE CARTER REYES
DIRECTOR REGIONAL DE LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL,
SEDE REGIÓN DE LOS RÍOS

JHF/GKS/cba

CC:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Programa de Forestación
- Dpto. de Adquisiciones Of. Central

Anexo N°1

Mes 1					
Remuneraciones					
-Sueldo Capataces	Capataz	\$ 120.000	40	\$ 4.800.000	
- Sueldo Jornales	Obrero	\$ 100.000	170	\$ 17.000.000	
				Sub Total 1	\$ 21.800.000
Equipos de Trabajo					
-Implementación vestuario				\$ 10.000.000	
				Sub Total 1	\$ 10.000.000
Materiales de Faena					
-Materiales y herramientas				\$ 10.000.000	
				Sub Total 1	\$ 10.000.000
				TOTAL	\$ 41.800.000

NOTA: dentro de los Gastos de Administración, la SEREMIA, entregará a CONAF los insumos, específicamente papel, toner, materiales de escritorio, entre otros.

Mes 2					
Remuneraciones					
-Sueldo Capataces	Capataz	\$ 120.000	40	\$ 4.800.000	
- Sueldo Jornales	Obrero	\$ 100.000	170	\$ 17.000.000	
				Sub Total 1	\$ 21.800.000
				TOTAL	\$ 21.800.000

Mes 3					
Remuneraciones					
-Sueldo Capataces	Capataz	\$ 120.000	40	\$ 4.800.000	
- Sueldo Jornales	Obrero	\$ 100.000	170	\$ 17.000.000	
				Sub Total 1	\$ 21.800.000
				TOTAL	\$ 21.800.000

Mes 4					
Remuneraciones					
-Sueldo Capataces	Capataz	\$ 120.000	40	\$ 4.800.000	
- Sueldo Jornales	Obrero	\$ 100.000	170	\$ 17.000.000	
				Sub Total 1	\$ 21.800.000
				TOTAL	\$ 21.800.000

TOTAL GENERAL	\$ 107.200.000
----------------------	-----------------------



Ministerio de Agricultura
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y
Y APOYO ADMINISTRATIVO, SUSCRITO
ENTRE LA SUBSECRETARIA DE
AGRICULTURA DE LA XIV REGIÓN DE
LOS RÍOS Y LA CORPORACIÓN
NACIONAL FORESTAL, CONAF, SEDE
LOS RÍOS. PROGRAMA PRO-EMPLEO
(PE).**

Valdivia, 18 de Agosto de 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 317/ VISTO: El D.F.L.
N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Ministerio de
Agricultura; la Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y
Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado
fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005; la Ley N°
18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del
Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el
Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001; el Decreto N° 67, de 1982,
del Ministerio de Agricultura, mediante el cual se otorgan determinadas
atribuciones los Secretarios Regionales Ministeriales; el Decreto N° 57, de
fecha 07 de abril de 2010, por el cual se designa a don Juan Enrique Hoffmann
Flandes como Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la XIV Región
de Los Ríos; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la
República; y

CONSIDERANDOS

Que por Certificado N° 123, de 29.05.2009,
el señor Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, certificó que el
citado Consejo Regional aprobó, por unanimidad de sus integrantes, por
Acuerdo N° 10-11, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 10, de 27 de mayo de
2009 en la ciudad de San José de la Mariquina, provincia de Valdivia, la
transferencia de recursos FNDR, por un monto de \$167.000.000.- a la
Secretaría Ministerial de Agricultura de la Región de Los Ríos, para la
ejecución del Proyecto "Plan de Capacitación para la Forestación Regional";

Que por con fecha 25 de julio de 2009, se suscribió en Valdivia, entre el Gobierno Regional de los Ríos, la Subsecretaría de Agricultura y la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Ríos, un **Convenio** a través del cual, luego de señalar que el **GOBIERNO REGIONAL** encomendó a la **SEREMI DE LA XIV REGIÓN DE LOS RÍOS**, a quien se le otorga el carácter de **Entidad Ejecutora**, la gestión técnica y administrativa para la ejecución del proyecto “Plan de capacitación para la Forestación Regional”, transfiriéndole, a través de la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, considerada como **Entidad Receptora**, un monto total de \$167.000.000.-, detallando, entre otras especificaciones, que *“el objetivo general del Plan es emplear y capacitar a obreros agrícolas, ejecutando forestación en suelos de aptitud forestal y, entre los objetivos específicos, se señala que son: -Dar empleo directo por 4 meses a 200 personas; -Capacitar al menos a 200 personas; y -Forestar 2.000 hectáreas en predios de pequeños y medianos propietarios; agregando, además, que el Plan objeto del presente convenio deberá estar ejecutado en todas sus etapas, al 31 de diciembre de 2009.*

Este convenio de transferencia de recursos, de fecha 25 de julio de 2009, fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.405, de 30 de julio del 2009, del señor Intendente del Gobierno Regional de Los Ríos, autorizando, también, transferir el monto de M\$167.000.- a la Subsecretaría de Agricultura, para financiar el proyecto “Plan de Capacitación para la Forestación Regional”; y por Resolución exenta N° 320, de 03 de septiembre de 2009, del Ministerio de Agricultura.

Que por Certificado N° 070, de 28.05.2010, el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos certificó, igualmente, que dicho Consejo Regional aprobó, por Acuerdo N° 10-06, adoptado por mayoría absoluta de sus integrantes, en su Sesión Ordinaria N° 10, de 26 de mayo de 2010, en la ciudad de San José de la Mariquina, provincia de Valdivia, **la modificación del proyecto “Plan de Capacitación para la forestación Regional”**, dejando establecido que existe una transferencia de recursos FNDR, por un monto de \$167.000.000.- a la Secretaría Ministerial de Agricultura para la ejecución del proyecto.

Que mediante Convenio suscrito con fecha 25 de junio de 2010, igualmente en Valdivia, también entre el **Gobierno Regional de los Ríos, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Ríos y la Subsecretaría de Agricultura**, aprobado por Resolución Exenta N° 1.437, de 19 de julio de 2010, del señor Intendente del Gobierno Regional de Los Ríos, junto con señalar, entre otros aspectos, que por Convenio de 25 de julio de 2009, se aprobó una transferencia de recursos para ejecutar un Programa de Capacitación para la Forestación Regional por un monto de \$167.000.000.-; que el objetivo de este Proyecto es capacitar a obreros agrícolas, ejecutando forestación en suelos de aptitud forestal; que los objetivos específicos son -Dar empleo directo por 4 meses a 200 personas, -Capacitar a lo menos 200 personas; y -Forestar 2.000 hectáreas en predios de pequeños y medianos propietarios; ratificar lo obrado por la Subsecretaría de Agricultura y por la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la

región de Los Ríos (Entidad Ejecutora), **SE RESOLVIÓ Aprobar la modificación del convenio de transferencia de fecha 25 de julio de 2009, en el sentido:** - que la Ejecución presupuestaria del proyecto "Plan de Capacitación para la Forestación Regional", se deberá efectuar de acuerdo al cuadro de presupuesto general modificado del "Programa Forestación y Programa Pro-Empleo", aprobado por el Consejo Regional de Los Ríos y que se incluye en este convenio modificatorio de 25 de junio de 2010; y -que el plazo de ejecución del proyecto "Plan de Capacitación para la Forestación Regional", se prorroga hasta el 30 de diciembre del año 2010.

Que en términos generales, la modificación del convenio que se explica y detalla en el párrafo que antecede, consiste en destinar el 30% de los recursos al Programa original "Programa de Capacitación para la Forestación Regional" y el 70% restante, se ha resuelto destinarlos a un Programa Pro-Empleo (PE) que deberá ejecutar la SEREMI de Agricultura y la Corporación Nacional Forestal Región de Los Ríos, ya que ésta última cuenta con la experiencia necesaria para el desarrollo de los Programas Pro-empleo y la estructura administrativa para desarrollarlos y ejecutarlos.

Que el Programa Pro-Empleo, tendrá una duración de 4 meses y dará trabajo a 210 personas por media jornada laboral.

Que en virtud de lo consignado en los párrafos que anteceden y en las normas legales y reglamentarias citadas, y a objeto de dar ejecución al Programa Pro-Empleo antes descrito anteriormente, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la XIV Región de Los Ríos y la Corporación Nacional Forestal, CONAF, (Región de Los Ríos), han resuelto suscribir el convenio de Transferencia de Recursos y Apoyo Administrativo,

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el convenio de transferencia de recursos y apoyo administrativo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la XIV Región de Los Ríos y la Corporación Nacional Forestal, CONAF, Sede Los Ríos. Programa Pro-Empleo (PE), el que se transcribe íntegramente a continuación:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y APOYO ADMINISTRATIVO, SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA DE LA XIV REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, CONAF, SEDE LOS RÍOS. PROGRAMA PRO-EMPLEO (PE)

En Valdivia, 02 de Agosto de 2010, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Ríos**, representada por su Secretario Regional Ministerial, don **Juan Enrique Hoffmann Flandes**, con domicilio en calle Camilo Henríquez N° 103, Comuna de Valdivia, en adelante denominada

también e indistintamente, como "la SEREMI de Agricultura" o "la SEREMI" o "la SECRETARÍA", por una parte, y por la otra la **Corporación Nacional Forestal**, representada por el señor Director Regional, don **José Omar Carter Reyes**, domiciliado en Esmeralda 415, comuna de La Unión, en adelante, indistintamente, la Corporación Nacional Forestal de la Región de Los Ríos o "CONAF" Los Ríos, quiénes proceden a suscribir el siguiente Convenio de Transferencias de Recursos:

PRIMERO: En virtud de los antecedentes y fundamentos que se señalarán en la Resolución que apruebe este Convenio, por el presente acto e instrumento la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la XIV Región de Los Ríos, debidamente representada, en adelante también "la SEREMI de Agricultura" o "la SEREMI", indistintamente, se compromete a transferir, a la Corporación Nacional Forestal, CONAF, Sede Los Ríos, los recursos financieros o económicos, que le permitan a esta última entidad, ejecutar, en las condiciones que se establecen en las cláusulas que siguen, el Programa Pro-Empleo (PE) voluntariamente aprobado por la SEREMI y por CONAF.

Asimismo la SEREMI de Agricultura entregará a CONAF el apoyo administrativo a través de un Coordinador para la ejecución, también en la forma que se señala en las cláusulas que siguen, del Programa Pro-Empleo (PE) antes individualizado.

SEGUNDO: La Corporación Nacional Forestal, igualmente debidamente representada, manifiesta que aceptará recibir tanto los citados recursos financieros o económicos, como el mencionado apoyo administrativo, y declara expresamente que será la encargada de la contratación de las personas del Programa Pro-Empleo (PE), compra de materiales de faena, equipos de trabajo (compra de indumentaria de trabajo) y pago de salarios de las personas que participen del citado Programa, de acuerdo a los montos totales del presupuesto del Programa Pro-Empleo (PE), que se adjuntan en el Anexo N° 1.

TERCERO: La SEREMI de Agricultura de Los Ríos, será la encargada de la coordinación del Programa Pro-Empleo (PE) entre los Municipios y Conaf. Así como del control de las actividades a desarrollar en conjunto con CONAF Región de Los Ríos.

CUARTO: La SEREMI de Agricultura de Los Ríos depositará mensualmente los gastos programados de cada mes, para el pago de los sueldos, compra de materiales de faena, equipos de trabajo (indumentaria de los trabajadores del Programa Pro-Empleo (PE)), previo informe detallado de las necesidades por partida de egreso. Estos depósitos se efectuarán en la cuenta Regional de la CONAF de Los Ríos N° 6234454-7, del Banco SANTANDER SANTIAGO, tratamiento de fondos de terceros. Los montos del presupuesto requeridos para el cumplimiento mensual del programa serán transferidos mensualmente a CONAF dentro de los primeros 15 días de cada mes, por anticipado.

QUINTO: La CONAF de Los Ríos, será la encargada de celebrar los contratos con los trabajadores, pagos de salarios y tramitar todo lo concerniente a leyes sociales y pago de éstas.

SEXTO: El programa cuenta con un presupuesto total de \$91.400.000.- (Noventa y un millones, cuatrocientos mil pesos), para pagar sueldos por 4 meses, por monto de 100.000.- (cien mil, pesos) brutos para jornales por un total de 170 cupos y de 120.000 (ciento veinte mil pesos) brutos, a los capataces con un total de 40 cupos, sumando un total máximo entre jornales y capataces de 210 trabajadores para el Programa Pro-Empleo de la SEREMI de Agricultura, no pudiendo sobrepasar este monto total de \$91.400.000.- al final de los 4 meses, en toda la Región.

SEPTIMO: El contrato de los trabajadores, deberá especificar la duración de 4 meses que tiene el Programa Pro-Empleo (PE), de media jornada con un total de 22 horas semanales, con un sueldo bruto para los jornales de \$100.000.- (cien mil pesos) y para los capataces de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos).

La estructura de costos por trabajador, para este Programa, estará constituida por los siguientes valores, los cuales representan el costo total

Personal: (Jornal, 180 cupos)

Renta Base	:	\$ 89.087
Aporte Patronal	:	\$ 1.452
Seguro de Cesantía	:	\$ 3.563
Seguro de Invalidez y Supervivencia	:	\$ 1.666
Feriado Proporcional	:	\$ 4.232
Total Costo Trabajador	:	\$ 100.000

Personal: (Capataz, 40 cupos)

Renta Base	:	\$ 106.904
Aporte Patronal	:	\$ 1.743
Seguro de Cesantía	:	\$ 4.276
Seguro de Invalidez y Supervivencia	:	\$ 1.999
Feriado Proporcional	:	\$ 5.780
Total Costo Trabajador	:	\$ 120.000

OCTAVO: Los pagos a los trabajadores serán el último día hábil de cada mes, teniendo un plazo de 5 días para el pago de las remuneraciones en la totalidad de las comunas donde se están ejecutando las actividades de trabajo. Para efectos de materializar los pagos, la SEREMI pondrá a disposición de CONAF el transporte necesario, que permita llegar a los lugares de faena y/o de pagos, así como también en los controles que se realicen en forma conjunta.

NOVENO: Los recursos transferidos sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las actividades contempladas en el plan de trabajo (Anexo N°1) del Programa Pro-Empleo (PE).



JUAN ENRIQUE HOFFMANN FLANDES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE AGRICULTURA REGION DE LOS RIOS

JHF/GKS/cba

CC:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Programa de Forestación

Anexo N°1

Mes 1					
Remuneraciones					
-Sueldo Capataces	Capataz	\$ 120.000	40	\$ 4.800.000	
- Sueldo Jornales	Obrero	\$ 100.000	170	\$ 17.000.000	
				Sub Total 1	\$ 21.800.000
Equipos de Trabajo					
-Implementación vestuario				\$ 10.000.000	
				Sub Total 1	\$ 10.000.000
Materiales de Faena					
-Materiales y herramientas				\$ 10.000.000	
				Sub Total 1	\$ 10.000.000
				TOTAL	\$ 41.800.000

NOTA: dentro de los Gastos de Administración, la SEREMIA, entregará a CONAF los insumos, específicamente papel, toner, materiales de escritorio, entre otros.

Mes 2					
Remuneraciones					
-Sueldo Capataces	Capataz	\$ 120.000	40	\$ 4.800.000	
- Sueldo Jornales	Obrero	\$ 100.000	170	\$ 17.000.000	
				Sub Total 1	\$ 21.800.000
				TOTAL	\$ 21.800.000

Mes 3					
Remuneraciones					
-Sueldo Capataces	Capataz	\$ 120.000	40	\$ 4.800.000	
- Sueldo Jornales	Obrero	\$ 100.000	170	\$ 17.000.000	
				Sub Total 1	\$ 21.800.000
				TOTAL	\$ 21.800.000

Mes 4					
Remuneraciones					
-Sueldo Capataces	Capataz	\$ 120.000	40	\$ 4.800.000	
- Sueldo Jornales	Obrero	\$ 100.000	170	\$ 17.000.000	
				Sub Total 1	\$ 21.800.000
				TOTAL	\$ 21.800.000

TOTAL GENERAL	\$ 107.200.000
----------------------	-----------------------